

Líneas de financiamiento que se encuentran operativas a través del **Ministerio de Desarrollo Agrario, en el marco del Plan Ganado Bonaerense 6x6.**

**A. Línea de crédito MDA-CFI 2022**

Destino: reposición de toros con diagnóstico positivo a ETS, mejora de las instalaciones ganaderas (mangas, bretes, alambrados), adquisición de vientres, implantación de pasturas e inseminación artificial.

Para acceder al crédito, le solicitamos que descargue cada uno de los archivos adjuntos descritos a continuación:

Paso 1 – Descargar el documento “Operativa CFI”, el cual se adjunta en el presente mail. Dentro encontrará una guía detallada de la documentación a presentar para la presente línea crediticia y una Declaración jurada de ética pública, que deberá completar y firmar.

Paso 2 – Descargué el anexo I “para personas jurídicas” Ó el anexo II “ para personas humanas”, según corresponda (ambos adjuntos en el presente mail).

Paso 3 – Enviar los formularios completos en formato físico, firmados en cada una de sus hojas y escaneados, además de los formularios digitales completos, junto con toda otra documentación requerida para su evaluación a los siguientes correos electrónicos: [dcarnes@mda.gba.gob.ar](mailto:dcarnes@mda.gba.gob.ar) y [direccioncarne.mda@gmail.com](mailto:direccioncarne.mda@gmail.com)

NOTA: Los créditos de hasta \$1.000.000 se otorgarán a sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero. Tasa de interés: 15%; este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere.

**B. Financiamiento a través del fondo fiduciario “Provincia en marcha”**

Destinos: adquisición de reproductores (toros, vacas, vaquillonas de primer servicio), incremento de la oferta forrajera (implantación de pasturas, verdeos, mejoramiento de pastizales naturales), mejora de infraestructura predial (mangas y bretes, alambrados).

Para acceder a esta línea de financiamiento, puede completar la documentación solicitada de 2 maneras:

Opción 1 - Presentación del formulario de manera física (impreso, firmado y escaneado):

1. Reunir la documentación detallada en el archivo “Fondo fiduciario Bovino” (adjuntado en el presente mail) en UN SOLO PDF y enviarlo a [fondo.desarrolloagrario.PEM@mda.gba.gob.ar](mailto:fondo.desarrolloagrario.PEM@mda.gba.gob.ar) o bien a [dcarnes@mda.gba.gob.ar](mailto:dcarnes@mda.gba.gob.ar) o a [direccioncarne.mda@gmail.com](mailto:direccioncarne.mda@gmail.com)

Opción 2 - Presentación del formulario de manera digital:

2. Siga los siguientes pasos:

Paso 1. Ingrese a <https://www.mda.gba.gob.ar/sistemas/mi/registrarse> y complete los datos para generar su usuario y clave.

Paso 2. Una vez generado el usuario de ingreso a la Plataforma Mi MDA (<https://www.mda.gba.gob.ar/sistemas/mi/login>), ingrese a la misma y localice la opción “FFPEM - Fondo Fiduciario Provincia en Marcha - Solicitudes de créditos”.

Paso 3. Haga click en “Nuevo”.

Paso 4. Complete el formulario web, adjuntando toda la documentación de manera digital en formato pdf. Recuerde que la opción de línea a solicitar será “bovinos”.

Paso 5. Haga click en “Guardar” una vez completa toda la información y documentación solicitada.

Ponemos a su disposición el documento técnico elaborado desde la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Agrario “Las Enfermedades de Transmisión Sexual en Bovinos en la Provincia de Buenos Aires”, material de difusión con información actualizada para productores/as ganaderos.

Asimismo adjuntamos el documento presentado en las distintas capacitaciones que viene organizando y llevando a cabo el Ministerio de Desarrollo Agrario sobre el Plan Ganado Bonaerense 6x6 con eje en el control y la prevención de Enfermedades Venéreas en Bovinos.

Finalmente, lo/a invitamos a visitar la siguiente página web para obtener más información:

[https://www.gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario/planganadobonaerense6x6](https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario/planganadobonaerense6x6)

Quedamos a disposición ante cualquier consulta en el llenado de la documentación mencionada o bien acerca del Programa.

En caso de solicitarse cualquiera de las líneas abajo presentadas, para:

- Inseminación artificial: el monto solicitado para este ítem no podrá superar el 40% del total del crédito solicitado.
- Alambrados: el monto solicitado para este ítem no podrá superar el 50% del total del crédito solicitado.
- Adquisición de vientres: el monto solicitado para este ítem no podrá superar el 20% del total del crédito solicitado. --

Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros

Dirección Provincial de Ganadería

Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Ministerio de Desarrollo Agrario

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires